CONTRATO N°12 /2021
RECARGA DE EXTINTORES DEL CONGRESO NACIONAL, ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO NACIONAL Y CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en Río Jejui esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.,** con Cédula de Identidad N° 488.408, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **FIRE MASTER S.R.L.,** con R.U.C. N° 80022912-6, domiciliado en la calle Moises Bertoni c/ Carretera de López, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado para este acto por la **SRA. MÁXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER,** con Cédula de Identidad N° 281.542, denominado en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "RECARGA DE EXTINTORES DEL CONGRESO NACIONAL, ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO NACIONAL Y CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

RECARGA DE EXTINTORES DEL CONGRESO NACIONAL, ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO NACIONAL Y CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394.717. *Los fondos para el presente contrato corresponden al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.021.*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2021, convocado por el Congreso Nacional. La adjudicación fue realizada según Informe de Evaluación de fecha 28 de setiembre de 2021.

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL									
1	46191601-002	Recarga de Extintores tipo HALON de 2,5 Kg	UNIDAD	UNIDAD	Fire Masters	Paraguay	*15*	*180.000*	*2.700.000*
2	46191601-002	Recarga de Extintores tipo HALON de 4 Kg	UNIDAD	UNIDAD	Fire Masters	Paraguay	*15*	*320.000*	*4.800.000*
3	46191601-002	Recarga de Extintores tipo HALON de 6 Kg	UNIDAD	UNIDAD	Fire Masters	Paraguay	*3*	*480.000*	*1.440.000*
4	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 1 Kg	UNIDAD	UNIDAD	Fire Masters	Paraguay	*35*	*18.000*	*630.000*
5	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 Kg	UNIDAD	UNIDAD	Fire Masters	Paraguay	*35*	*31.600*	*1.106.000*
6	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 Kg	UNIDAD	UNIDAD	Fire Masters	Paraguay	*105*	*47.400*	*4.977.000*
7	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 8 Kg	UNIDAD	UNIDAD	Fire Masters	Paraguay	*4*	*63.200*	*252.800*
8	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 10 Kg	UNIDAD	UNIDAD	Fire Masters	Paraguay	*4*	*80.000*	*320.000*
9	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 25 Kg	UNIDAD	UNIDAD	Fire Masters	Paraguay	*2*	*243.000*	*486.000*
10	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 50 Kg	UNIDAD	UNIDAD	Fire Masters	Paraguay	*1*	*390.000*	*390.000*
11	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 4 Kg	UNIDAD	UNIDAD	Fire Masters	Paraguay	*12*	*60.000*	*720.000*
12	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 5 Kg	UNIDAD	UNIDAD	Fire Masters	Paraguay	*5*	*75.000*	*375.000*
13	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 6 Kg	UNIDAD	UNIDAD	Fire Masters	Paraguay	*6*	*95.000*	*570.000*

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
14	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 10 Kg	UNIDAD	UNIDAD	Fire Masters	Paraguay	*11*	*150.000*	*1.650.000*
ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO NACIONAL									
15	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 Kg	UNIDAD	UNIDAD	Fire Masters	Paraguay	*4*	*47.400*	*189.600*
16	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 5 Kg	UNIDAD	UNIDAD	Fire Masters	Paraguay	*74*	*75.000*	*5.550.000*
EDIFICIO DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL									
17	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 kg.	UNIDAD	UNIDAD	Fire Masters	Paraguay	*6*	*31.600*	*189.600*
TOTAL:									**26.346.000**

El monto total del presente contrato asciende a **Gs. 26.346.000 (guaraníes veintiséis millones trescientos cuarenta y seis mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. *Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021.*

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los bienes
1	Recarga de Extintores tipo HALON de 2,5 Kg	15	UNIDAD	**Edificio del Congreso Nacional, sito en Avenida República entre Río Ypané y Río Jejuí.**	**Dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.**
2	Recarga de Extintores tipo HALON de 4 Kg	15	UNIDAD		
3	Recarga de Extintores tipo HALON de 6 Kg	3	UNIDAD		
4	Recarga de Extintores tipo PQS de 1 Kg	35	UNIDAD		
5	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 Kg	35	UNIDAD		
6	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 Kg	105	UNIDAD		
7	Recarga de Extintores tipo PQS de 8 Kg	4	UNIDAD		
8	Recarga de Extintores tipo PQS de 10 Kg	4	UNIDAD		

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

9	Recarga de Extintores tipo PQS de 25 Kg	2	UNIDAD		
10	Recarga de Extintores tipo PQS de 50 Kg	1	UNIDAD		
11	Recarga de Extintores tipo CO2 de 4 Kg	12	UNIDAD		
12	Recarga de Extintores tipo CO2 de 5 Kg	5	UNIDAD		
13	Recarga de Extintores tipo CO2 de 6 Kg	6	UNIDAD		
14	Recarga de Extintores tipo CO2 de 10 Kg	11	UNIDAD		
15	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 Kg	4	UNIDAD	**Estacionamiento del Congreso Nacional, ubicado en Rio Ypané esq. Av. República.**	
16	Recarga de Extintores tipo CO2 de 5 Kg	74	UNIDAD		
17	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 Kg	6	UNIDAD	**Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional, sito en Caballero 831 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno.**	

OBS.: El retiro, recarga y reposición de los extintores se realizará en forma parcelada, por partes o etapas y se realizará en coordinación con el Departamento de Mantenimiento del Congreso Nacional, de tal forma a no desabastecer de extintores a la Institución.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RECARGA DE EXTINTORES

RETIRO Y REPOSICIÓN DE EXTINTORES

El Contratista deberá prever en sus costos el retiro y la reposición de los extintores al Edificio del Congreso Nacional, Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional y el Estacionamiento del Congreso Nacional, previéndose el retiro gradual de los extintores y de tal forma a no dejar desprotegidas las áreas de cobertura de los extintores.
El período de retiro de los extintores para su recarga y reposición de los mismos se hará dentro del plazo no mayor de 5 (cinco) días, entre cada tanda.
Los retiros se darán en 4 tandas o grupos, de 5 (cinco) días cada una; hasta finalizar el retiro total de los extintores.

Plazo de entrega total: 20 (veinte) días calendario.
La Fiscalización del retiro y la reposición de los extintores estarán a cargo de profesional técnico de la Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional.

RECARGA DE LOS EQUIPOS EXTINTORES

Para todos los casos, el Contratista deberá extraer el polvo y/o líquido existente en el recipiente, y deberá ser repuesto por nuevos según características del tipo de agente extintor.
Además, se tendrá en cuenta en caso necesario la readecuación de las válvulas y otros detalles del envase asegurando su buen funcionamiento, según lo indique la Fiscalización.
Una vez realizada la carga del polvo o líquido, los mismos deberán ser calibrados (presión y peso neto) según las exigencias de las normas técnicas en cuestión.
Todos los extintores deberán ser relocalizados en los sitios indicados por la Fiscalización.

GARANTÍAS

El periodo mínimo de validez de la carga será 1 (un) año desde la puesta en funcionamiento y cada cilindro deberá contar con las etiquetas de vencimiento aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología,

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Normalización y Metrología (I.N.T.N.) y consecuentemente los productos deberán contar con el sello de conformidad a las normas del mismo.

NORMATIVAS LEGALES
Todos los servicios que hacen relación a la presente Contratación deben adecuarse a lo estipulado en la norma paraguaya del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (I.N.T.N.).

Indicadores de Cumplimiento de Contrato
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: NOTA DE REMISIÓN.
Frecuencia: por cada ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de remisión	Nota de remisión	Dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Mantenimiento.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TERMINAR, O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 20 del mes de octubre y del año 2021.

OSCAR R. SALOMÓN F.
CONTRATANTE

MÁXIMA STELA GONZÁLEZ B.
PROVEEDOR/CONTRATISTA

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.